



**NACIONES
UNIDAS**

HSP/EB.2026/21



ONU-HABITAT

**Programa de las
Naciones Unidas para
los Asentamientos Humanos**

Distr. general
22 de septiembre de 2026

Español
Original: inglés

**Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas
para los Asentamientos Humanos**
Segundo período de sesiones de 2026
Nairobi, 24 y 25 de noviembre de 2026
Temas 7 a) y 7 b) del programa provisional

**Informes de los órganos de supervisión pertinentes de las
Naciones Unidas:**
Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna
Informe de la Oficina de Ética

**Informes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y la
Oficina de Ética y actividades conexas de ONU-Hábitat**

Nota de la Secretaría

I. Introducción

1. En el párrafo 9 de su decisión 2026/4¹, la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) decidió incluir en el programa provisional de su segundo período de sesiones de 2026 un tema relativo a los informes de los órganos de supervisión pertinentes de las Naciones Unidas.
2. En el presente documento se ofrece una visión general de la cooperación de ONU-Hábitat con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026, y con la Oficina de Ética en relación con su informe sobre el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, junto con información sobre las actividades conexas de ONU-Hábitat en el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2025 y el 31 de agosto de 2026.

**II. Cooperación de ONU-Hábitat con la Oficina de Servicios de
Supervisión Interna durante el período comprendido entre el 1 de
julio de 2025 y el 30 de junio de 2026**

3. La OSSI fue establecida por la Asamblea General en virtud de la resolución 48/218B, de 29 de julio de 1994, con el fin de mejorar la supervisión en la Secretaría de las Naciones Unidas. La Oficina desarrolla sus operaciones de forma independiente y ayuda al Secretario General a cumplir sus responsabilidades de supervisión interna respecto de los recursos y el personal de la Organización mediante la prestación de servicios de auditoría interna, inspección, evaluación e investigación.

* HSP/EB.2026/17.

¹ Las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su primer período de sesiones de 2026 se reproducen en el documento HSP/EB.2026/16.

4. En tanto que parte de la Secretaría de las Naciones Unidas, ONU-Hábitat está sujeta a las actividades de supervisión de la OSSI.

A. Actividades de auditoría

5. En el cuadro 1 se recogen las actividades de auditoría llevadas a cabo por la OSSI durante el período que abarca el informe y el estado de las mismas.

Cuadro 1

Actividades de auditoría llevadas a cabo por la OSSI durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026

<i>Asignación de auditoría</i>	<i>Estado</i>
Auditoría de las operaciones de ONU-Hábitat en Burkina Faso, Guinea-Bissau y el Senegal (asignación núm. AA2025-250-01)	Concluida
Auditoría de la Subdivisión de Relaciones Externas y Asociaciones de ONU-Hábitat (núm. de asignación AA2025-250-02)	En curso

Resumen general de la auditoría de las operaciones del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos en Burkina Faso, Guinea-Bissau y el Senegal

6. La auditoría tenía por objeto evaluar la adecuación y la eficacia de los procesos de gobernanza, gestión de riesgos y control en la gestión eficaz las operaciones de ONU-Hábitat en Burkina Faso, Guinea-Bissau y el Senegal. La auditoría que la OSSI llevó a cabo en Burkina Faso, Guinea-Bissau y el Senegal abarcó el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 30 de abril de 2025 y se centró en: a) la gestión estratégica y la gobernanza; b) la gestión del proyectos; c) la gestión financiera, de contrataciones y de recursos humanos, y d) la adecuación de los sistemas, prácticas y procesos de gestión de datos.

7. La conclusión de la auditoría fue que era necesario reforzar considerablemente la gestión estratégica, el seguimiento de los proyectos, la gestión de riesgos, la calidad de los datos y los controles administrativos en las oficinas de los tres países. Sin embargo, no se detectaron indicios de fraude ni de uso indebido de fondos, y las visitas sobre el terreno confirmaron que las actividades del proyecto estaban en curso y que se estaban construyendo las infraestructuras previstas. ONU-Hábitat ha aceptado todas las recomendaciones y se ha comprometido a aplicar medidas correctoras durante el período 2026-2027.

8. ONU-Hábitat avanzó de forma significativa en la aplicación de las recomendaciones de la OSSI durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026, tal y como se muestra en el cuadro 2.

Cuadro 2

Estado de aplicación de las recomendaciones de la auditoría de la OSSI a 30 de junio de 2026

Número de recomendaciones	25
Número de recomendaciones archivadas	15
Número de recomendaciones no archivadas	10

B. Actividades de evaluación

9. La Dependencia de Evaluación Independiente de ONU-Hábitat es el centro de coordinación de las actividades de evaluación de la OSSI, que abarcan principalmente las esferas normativa, programática y operacional de las entidades de la Secretaría. Durante el período que abarca el informe, la OSSI llevó a cabo dos evaluaciones de la Secretaría en su conjunto, en las que participó ONU-Hábitat (véase el cuadro 3).

Cuadro 3

Evaluaciones de la OSSI durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026

<i>Entidad evaluada</i>	<i>Núm. de informe</i>	<i>Tema de evaluación</i>	<i>Estado</i>
Secretaría	E/AC.51/2026/4	Examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité del Programa y de la Coordinación en su 63 ^{er} período de sesiones sobre la evaluación temática del apoyo de la Secretaría de las Naciones Unidas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible	Publicado 24 de febrero de 2026
Secretaría	IED-26-018	Evaluación temática de la participación de los jóvenes en la Secretaría de las Naciones Unidas	En curso

10. Además, la OSSI prestó apoyo en materia de evaluación estratégica a entidades de la Secretaría de las Naciones Unidas, incluido ONU-Hábitat, sobre el desarrollo de las capacidades de evaluación.

11. Durante el período que abarca el informe, ONU-Hábitat inició la aplicación de 9 recomendaciones derivadas de dos evaluaciones de la OSSI, entre ellas 6 recomendaciones de una evaluación de mitad de período del plan estratégico de ONU-Hábitat para el período 2020-2025, concluida en abril de 2024, y 3 recomendaciones de una evaluación del programa ordinario de cooperación técnica, concluida en febrero de 2024.

C. Actividades de investigación

12. La División de Investigaciones de la OSSI se esfuerza por proteger los recursos humanos y financieros de las Naciones Unidas investigando el fraude, la corrupción, la explotación y el abuso sexuales y otras conductas indebidas en el lugar de trabajo, de conformidad con su mandato, establecido en la resolución 48/218B.

13. Durante el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2025 y el 31 de agosto de 2026, la OSSI remitió a ONU-Hábitat siete casos relacionados con una posible conducta insatisfactoria y 27 investigaciones relacionadas con cuestiones éticas que afectaban a personal de ONU-Hábitat. Las 27 consultas relacionadas con la ética tenían que ver con litigios laborales, conductas indebidas con respecto a procedimientos de presentación de informes, actividades externas, conflictos de intereses, el programa de declaración de la situación financiera, obsequios y honores y protección contra represalias. En respuesta a las solicitudes recibidas de información relacionadas con la ética y a los informes de posible conducta insatisfactoria, ONU-Hábitat prestó asesoramiento y adoptó las medidas oportunas de conformidad con el marco ético pertinente y los reglamentos, normas e instrucciones administrativas aplicables de las Naciones Unidas.

III. Actividades de ONU-Hábitat relacionadas con la ética durante el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2025 y el 31 de agosto de 2026

14. Como parte de la Secretaría de las Naciones Unidas, ONU-Hábitat cuenta con el apoyo de la Oficina de Ética (cuyo mandato abarca el conjunto de la Secretaría) en la realización de sus actividades relacionadas con la ética. La Oficina Jurídica de ONU-Hábitat actúa como centro de coordinación de todas las actividades de ONU-Hábitat relacionadas con la ética y desempeña sus funciones con el apoyo de la Oficina de la Directora Ejecutiva, la Oficina de Enlace de Recursos Humanos y el Punto Focal de Conducta y Disciplina, quien desempeña la función de coordinador de ONU-Hábitat para todos los asuntos relacionados con la conducta y la disciplina.

15. El Secretario General remitió a la Asamblea General el informe de la Oficina de Ética sobre las actividades desarrolladas por esta en 2025², de conformidad con las resoluciones 60/254 y 77/278 de la Asamblea. El informe abarca el conjunto de la Secretaría, incluidos ONU-Hábitat, las operaciones de mantenimiento de la paz y otras entidades de las Naciones Unidas que, mediante acuerdos institucionales y de manera provisional, reciben servicios relacionados con la ética de la Oficina de Ética.

16. A continuación se resumen las actividades de ONU-Hábitat relacionadas con la ética:

² A/81/84.

a) *Asesoramiento y orientación.* Con el apoyo de la Oficina de la Directora Ejecutiva de ONU-Hábitat, la Oficina Jurídica proporciona asesoramiento y apoyo sobre cuestiones de ética en colaboración con su Punto Focal de Conducta y Disciplina, quien actúa también como coordinador de ONU-Hábitat para la protección contra la explotación y los abusos sexuales, y con la Oficina de Ética. De ese modo se garantiza una tramitación adecuada de los casos, ya que las partes demandantes y los individuos objeto de las denuncias están plenamente informados del proceso y tienen acceso a las debidas garantías procesales, en consonancia con la reforma de todo el sistema de las Naciones Unidas sobre la tramitación de las denuncias relacionadas con la ética, de conformidad con el Estatuto del Personal y Reglamento del Personal de las Naciones Unidas. La Oficina Jurídica presta apoyo también a la Directora Ejecutiva en el ejercicio de sus funciones y en la consecución de los objetivos relacionados con la ética recogidos en su pacto con el Secretario General.

b) *Programa de declaración de la situación financiera de las Naciones Unidas.* La Oficina Jurídica, en cuanto que centro de coordinación de ONU-Hábitat para el programa de declaración de la situación financiera y en coordinación con la Oficina de Ética, proporciona información sobre los funcionarios de ONU-Hábitat que tienen el mandato de participar en el programa de declaración de la situación financiera. En 2025, 22 miembros del personal participaron en el programa de declaración de la situación financiera y presentaron con éxito sus declaraciones relativas a la situación financiera a la Oficina de Ética para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones de presentación de la declaración de la situación financiera; Posteriormente, la Oficina de Ética publicó un informe sobre el cumplimiento en ONU-Hábitat en el que se confirmaba que el cumplimiento era del 100 % y que no se habían detectado conflictos de intereses.

c) *Capacitación, educación y divulgación.* En 2025, el 90 % del personal de ONU-Hábitat, aproximadamente, participó en el Diálogo sobre Liderazgo elaborado por la Oficina de Ética en relación con el tema “Demostrar los valores de las Naciones Unidas a través de nuestro comportamiento”. En el primer semestre de 2026 se impartió una formación de refuerzo sobre la protección contra la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual en las oficinas de ONU-Hábitat del centro de operaciones de la organización en África Occidental (Benin, Burkina Faso, Cabo Verde, Côte d’Ivoire, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Liberia, Malí, Mauritania, Níger, Nigeria, Senegal, Sierra Leona y Togo). Se impartió una formación similar en la sede de ONU-Hábitat en Nairobi, dirigida específicamente al personal directivo superior y con anterioridad al 13^{er} período de sesiones del Foro Urbano Mundial en Bakú, con el apoyo de la Oficina del Coordinador Especial para Mejorar la Respuesta de las Naciones Unidas a la Explotación y los Abusos Sexuales. La formación se centró en cómo actuar ante la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual en eventos, conferencias y sobre el terreno; examinó estadísticas de la organización relativas a la explotación y los abusos sexuales, y concienció sobre las políticas y los procedimientos vigentes para denunciar y tratar asuntos relacionados con la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual. Actualmente se está llevando a cabo la formación de formadores.

17. En coordinación con la Oficina de Ética, la Oficina Jurídica está organizando las sesiones de diálogo sobre liderazgo de 2026 tituladas “La guía moral que llevamos dentro: cómo afrontar los dilemas éticos”. A través del diálogo, se invita al personal a reflexionar sobre los retos éticos que pueden plantearse en su trabajo, el cual a menudo les sitúa en entornos difíciles en los no siempre resulta evidente cuál es la forma de actuar “correcta”, ni se puede establecer esta con claridad.

18. *Protección contra la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual.* En 2025, el coordinador de ONU-Hábitat encargado de la protección contra la explotación y el abuso sexuales y el acoso sexual prestó apoyo a las siguientes actividades: a) finalización del plan de acción de ONU-Hábitat de 2026 sobre prevención de la explotación y los abusos sexuales y respuesta a ellos; b) difusión periódica de información en línea sobre esas cuestiones, en particular una encuesta en línea para recabar las experiencias y opiniones de los miembros del personal; c) coordinación con otros miembros del Comité Permanente entre Organismos para difundir los procedimientos operativos estándar a escala nacional sobre esas cuestiones particulares, y d) puesta en práctica del informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Examen de las políticas y prácticas para prevenir la explotación y los abusos sexuales en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y responder a ellos” (JIU/REP/2025/2)³, en concreto la recomendación 10, relativa a la integración de la explotación y los abusos sexuales en los marcos de gestión de riesgos institucionales. ONU-Hábitat confirma que la protección contra la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual se ha incorporado a la política de gestión de riesgos de los socios ejecutores de ONU-Hábitat, en la que se establecen unas normas mínimas para la aplicación de medidas de protección contra la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual.

³ La versión completa del informe de la Dependencia Común de Inspección puede consultarse en el sitio web de la Dependencia. Véase <https://www.unjiu.org/news/review-policies-and-practices-prevent-and-respond-sexual-exploitation-and-abuse-united-nations>.

19. En el primer semestre de 2026, el Comité Permanente entre Organismos del sistema de las Naciones Unidas organizó dos sesiones de formación presencial sobre protección contra la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual dirigidas a coordinadores y puntos focales en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual. Los coordinadores y los representantes designados de ONU-Hábitat participaron en las sesiones de formación celebradas en Nairobi. La formación se centró en estudios de casos, testimonios, debates en grupo, vídeos y preguntas que invitaban a la reflexión para promover el diálogo y el aprendizaje.
